03 DE MARZO DE 2026
PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA

Señor Coronel
VELASCO MARTINEZ JUAN MANUEL
Segundo Comandante y Ordenador Del Gasto
Puerto Salgar – Cundinamarca

EVALUACIÓN– ECONÓMICA

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 022-00-D-CACOM-1-ESIMA-2026

OBJETO DEL PROCESO CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DISTINTIVOS PARA JURAMENTO DE BANDERA

PRESUPUESTO OFICIAL: El Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aeroespacial Colombiana de acuerdo con el estudio del mercado estima que el valor del contrato a celebrar ascenderá aproximadamente a la suma de $5.250.000 además de todos los impuestos a que haya lugar en la ejecución del contrato.

PROPONENTES:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
022-00-D-CACOM-1-ESIMA-2026 CLP	CLP SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS	Oferta en evaluación	25/02/2026 1:48 PM	5.250.000 COP
Botones	S&S DEL ESTADO S.A.S.	Oferta en evaluación	25/02/2026 1:04 PM	4.462.500 COP
DISTINTIVOSFAC1	german didacio peralta pardo	Oferta en evaluación	24/02/2026 2:26 PM	2.925.000 COP

Que el oferente GERMAN DIDACIO PERALTA PARDO , recibió observación técnica por parte de los demás oferentes y este no respondió por lo tanto no cumple técnicamente y se procede a evaluar al segundo menor valor que corresponde a S&S DEL ESTADO S.A.S.

Por lo que se procede a evaluar al oferente S&S DEL ESTADO S.A.S.:, así

REQUISITOS ECONÓMICOS					
ITEM	**DOCUMENTO DE CONTENIDO ECONÓMICO**	**ASPECTOA VERIFICAR**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1.	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT.	El proponente deberá anexar RUT actualizado	**X**		
2.	DATOS BÁSICOS CREACIÓN	ción Documentos del Proceso –		x	Debe allegar formato de beneficario de cuenta SIIF diligenciado

	CUENTA BENEFICIARIO	Otros Formatos, en el Secop II)			
3	CERTIFICACION BANCARIA	Certificación bancaria del Proponente con expedición no superior a los 30 días anteriores a la fecha de cierre del proceso.		X	Debe allegar certificado bancario no mayor a 30'dias antes del cierre
4	OFERTA ECONÓMICA	El proponente debe ofertar según formato de propuesta económica publicado en "documentos del proceso", el cual debe diligenciarse en debida forma como lo requiere el ministerio, toda vez que es necesario contar con la información detallada de los ofrecimientos hechos, para efectos de evaluación.	X		VALOR DE LA OFERTA 2.925.000,00

Revisión oferta económica

ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD	VALOR OFERTADO UNITARIO	VALOR IVA (SI APLICA)	PRECIO TOTAL(VALOR UNITARIO+ IVA)	PRECIO TOTAL* CANTIDADES
VIGENCIA 2026 02-02-01-004-002 R-10 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) $5.250.000							

1	**DISTINTIVO JURAMENTO DE BANDERA** **PRENDEDOR:** **El contenido del distintivo será suministrado por el supervisor una vez sea adjudicado el contrato.** **BOTÓN CON TAPA PARA PRENSAR EN MATERIAL DE LÁMINA GALVANIZADA** **Diámetro del botón** **(56 mm largo x altura 56 mm x 56 mm)** **GANCHO SUJETADOR** **Diámetro del gancho sujetado** **(27mm largo x altura 27mm x 5 mm)** **IMPRESIÓN EN PAPEL FOTOGRÁFICO** **Diámetro de la impresión** **(66mm largo x altura 66mm x 66 mm)** **De acuerdo a ficha tecnica**	1500	UN	$ 2.500	$ 475	$ 2.975	$ 4.462.500
TOTAL							**$ 4.462.500**

Una vez revisada las ofertas económicas se procede a verificar los precios artificialmente bajos de acuerdo al ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

En esta caso como se presentan menos de cinco ofertas: se utiliza el método En la comparación relativa, Comparación Relativa En la comparación relativa, la Entidad Estatal contrasta la información que obtiene a partir del universo de ofertas que presentan los proponentes en el proceso de selección, y se sugiere utilizarla cuando la Entidad recibe cinco (5) o más ofertas

la Entidad Estatal puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas, a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable. Por lo que, en la resolución de adjudicación del Proceso de Contratación, debe incorporar una explicación detallada y completa de la metodología que utilizó para identificar posibles ofertas

artificialmente bajas. Sin embargo, en los eventos que el proceso de selección del contratista no contemple dicha resolución, como es el caso de los procesos de mínima cuantía, la Entidad Estatal realizará esa explicación antes de aceptar la oferta más favorable

De acuerdo a lo anterior y el formato de Análisis para el manejo de ofertas artificialmente bajas de CCE el oferente no tiene precios bajos.

No obstante debe allegar certificación bancaria y formulario de beneficiario de cuenta SIIF

EMPRESA	RESULTADO DE LA EVALUCION
S&S DEL ESTADO S.A.S	REQUERIDO

Cordialmente



_____

CTO.DANIEL ALBERTO PARDO CAMARGO
Asesor económico Contractual
Departamento de Comprar Publicas
Comando Aéreo de Combate No.1